

Documento	Informe técnico	PG1.010.20_INF
Expediente	24/2019/P15003 - P15.003 - Contrato genérico. CONTRATO CAMPAÑA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2019/2020	

En relación al expediente indicado, se emite por esta Dependencia el siguiente informe:

**INFORME SOBRE CRITERIOS RELATIVOS A JUICIOS DE VALOR, QUE NO DEPENDEN DE FÓRMULA MATEMÁTICA, REFERIDOS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CAMPAÑA DE NAVIDAD Y REYES, 2019/20**

Visto el requerimiento del Servicio Municipal de Patrimonio y Contratación, relativo al Expediente de contratación del Servicio de instalación de Iluminación ornamental para la campaña de Navidad y Reyes 19/20, a través del cual solicitan al Departamento de Cultura se proceda a la valoración de los criterios relativos a juicios de valor, que no dependen de fórmula matemática y se emita el correspondiente informe.

Visto que el Informe del órgano gestor que regula la contratación del mencionado Servicio de Iluminación ornamental navideña, establece los criterios relativos a juicios de valor, que se puntuarán con un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.- Criterios de carácter estético (hasta 25 puntos).
- 2.- Instalación de arcos, elementos decorativos de farolas o de árboles en distintas calles de la ciudad, suplementarios a la relación establecida en el pliego. (Hasta 5 puntos).
- 3.- Instalación de elementos navideños ornamentales de gran volumen suplementarios a la relación establecida. (Hasta 10 puntos)

Así mismo, se establece en el Informe del órgano gestor que, para la valoración de estos criterios, los licitadores deben aportar un DOSIER-PROPUESTA preceptivo. Dicho dossier incluirá detalle de los elementos ornamentales que se pretenden instalar en la ciudad de Segovia así como cualquier otro aspecto relacionado con el objeto del contrato y que será valorado según los criterios indicados, pudiendo incorporar a dicho dossier fotografías, croquis u otros elementos que se consideren adecuados para la valoración de la oferta.

Visto que la Empresa Electricidad Carmelo Plaza, única licitadora en este concurso, aporta un DOSIER-PROPUESTA que contiene información relativa a los aspectos de carácter estético (diseño-originalidad), características técnicas de la instalación, programa de trabajo, ejecución y materiales que se proponen para llevar a cabo el Servicio de iluminación ornamental navideña en la ciudad de Segovia durante la campaña 2019/20.

La documentación incluye, además, un ANEXO que se denomina PROYECTO FOTOGRÁFICO ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS DE NAVIDAD 2019/20. Se trata de un dossier en tamaño A3, a todo color, en el que se realizan simulaciones con los elementos que se proponen instalar en las plazas y calles más relevantes de Segovia y que

Código de identificación único 12433253230064105656	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



permite hacerse una buena idea del diseño de la instalación. Este anexo va acompañado de un CD en el que pueden verse los efectos luminosos de algunos de los elementos ornamentales que se pretenden instalar en las calles de la ciudad.

Examinado el DOSIER-PROPUESTA, ANEXO I y CD presentado por la empresa Electricidad Carmelo Plaza S.L. por el Técnico que suscribe, por la presente se formula el siguiente **INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS RELATIVOS A JUICIOS DE VALOR, QUE NO DEPENDEN DE FÓRMULA MÁTEMÁTICA.**

### **1.- Criterios de carácter estético (hasta 25 puntos).**

A través de la documentación presentada por la Empresa Electricidad Carmelo Plaza S.L., se comprueba que la oferta de elementos que se proponen instalar en la ciudad de Segovia se ajusta a lo establecido en los Pliegos:

- Decoración especial de la Plaza Mayor situada en la fachada del Ayuntamiento y decoración de los árboles que rodean al Kiosco.
- Plaza Mayor. Se instalara un conjunto de 5 Estrellas 3D alrededor del kiosco.
- En Plaza del Azoguejo: Bola de Navidad 3D, de 12 metros de alto y 10 metros de diámetro.
- Calle Real: 24 arcos.
- 9 arcos de anchura especial en la Avda. del Acueducto.
- 56 arcos ubicados en distintas calles comerciales de la ciudad.
- Decoración ornamental del pirulí en el Barrio de Nueva Segovia
- Palmeras decorativas en los Barrios de San Frutos y San José
- 7 Adornos en Barrios Incorporados (un arco o elemento decorativo similar por barrio).
- San Lorenzo: Decoración de la Plaza del barrio con 3 arcos navideños instalados en las calles de acceso a dicha plaza.
- Barrio de La Fuentecilla: 2 adornos de farola.
- Decoración de la Fachada del edificio Cervantes en la Calle Real y decoración navideña del Árbol ubicado en la Bajada del Carmen.

Respecto a la estética de todos estos elementos, informo a continuación:

**DISEÑO** (hasta 10 puntos). Si bien es difícil valorar el criterio de diseño dado que solo hay una empresa licitadora y, por lo tanto, no es posible la comparación, podemos afirmar que los diseños aportados cumplen con el objetivo de adecuarse tanto a la iconografía navideña típica de estas fechas, como a su alternativa a partir de elementos geométricos, que asocia más la Navidad a una festividad colectiva, independientemente de su carácter religioso. Si bien consideramos que estos diseños son buenos, también consideramos que no pueden calificarse de excepcionales desde el punto de vista estético, por lo tanto valoramos con **6 puntos** este criterio.

**ORIGINALIDAD** (hasta 5 puntos). Este año se proponen varios elementos ornamentales nuevos respecto a los elementos instalados en años pasados. En concreto destacan como novedosos las estrellas tridimensionales que se van a instalar en Plaza Mayor y que nunca antes se han visto en Segovia. Así mismo, también hay que desatacar como elemento



novedoso en la Avenida del Acueducto la instalación de arcos que combinan bolas colgantes con lágrimas en movimiento. Por todo ello, valoramos la Originalidad con **4 puntos**.

#### **VISTOSIDAD DE LA COMBINACIÓN DE TONALIDADES Y MOTIVOS DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA INSTALACIÓN** (hasta 5 puntos)

Por lo que se refiere a la combinación de tonalidades de los elementos ornamentales, la propuesta presentada opta por una discreta combinación de los colores clásicos, mayoritariamente el blanco y el azul, con algunos toques de color diferente en algunas de las propuestas. Se valora positivamente, pero tampoco se considera excepcional, ni un planteamiento arriesgado u original desde el punto de vista estético.

En lo que tiene que ver con el concepto de vistosidad, consideramos que este año pueden destacar de manera considerable la gran bola de Navidad que se instala en el Azoguejo y las estrellas que se van a instalar en Plaza Mayor, elementos ambos originales y de diseño moderno y llamativo.

Por todo ello, otorgamos **3 puntos** en este criterio.

#### **ARMONÍA Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR CON EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD** (hasta 5 puntos).

Finalmente, uno de los parámetros más importantes desde el punto de vista estético, teniendo en cuenta que buena parte de las luces propuestas se van a ubicar en calles que pertenecen a un conjunto histórico declarado Patrimonio de la Humanidad, se refiere a la armonía de los elementos propuestos con el paisaje urbano. Esa misma discreción valorada anteriormente como poco arriesgada desde el punto de vista estético debe sin embargo ser valorada positivamente desde el punto de vista de su adecuación al entorno. No obstante, también es cierto que no hay en la propuesta elementos distintivos del paisaje urbano segoviano, ni guiños estéticos al entorno, por lo que se debe valorar positivamente, pero sin acercarse a la máxima valoración.

Por todo ello, otorgamos **3 puntos** en este criterio.

#### **2.- instalación de arcos, elementos decorativos de farolas o de árboles en distintas calles de la ciudad, suplementarios a la relación establecida en el pliego. (Hasta 5 puntos).**

La Empresa Electricidad Carmelo Plaza ofrece 26 arcos luminosos, suplementarios a la relación establecida en el pliego, que se instalarán en las calles comerciales de la ciudad.

Estos arcos cumplen con los criterios básicos de diseño, armonía y vistosidad, que se exigen para las calles comerciales de nuestra ciudad durante las fechas navideñas.

Teniendo en cuenta todo ello, se valora este apartado con **3 puntos**.



**3.- Instalación de elementos navideños ornamentales de gran volumen** suplementarios a la relación establecida en el pliego y distintos a los arcos o decoración de arboles y farolas indicados en el apartado anterior. **(Hasta 10 puntos)**

No se propone la instalación de elementos de este tipo y por lo tanto la puntuación en este apartado es de **0 puntos**.

### **VALORACIÓN FINAL**

Una vez realizada la valoración de todos los criterios subjetivos, por la presente **INFORMO** que la puntuación final obtenida por la Empresa Electricidad Carmelo Plaza en los criterios relativos a juicios de valor, que no dependen de fórmula matemática, es la siguiente:

**19 PUNTOS**

Lo que informo a los efectos oportunos.